



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00505-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la demandada ANA DE DIOS LUNA LUNA. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, junio 9 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada ANA DE DIOS LUNA LUNA comunicado mediante Oficio No. 0658 Radicado No. 2021-00040-00 de fecha 19/05/2021, recibido en esta dependencia el 20/05/2021.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 093 del 10 de junio de 2021.

KAM